



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 078 -2012/IRTP

Lima, 06 JUL 2012



**VISTOS:** El Proveído N° 5106 de la Gerencia de Administración y Finanzas en el Informe N° 630-2012-GAF/IRTP de la Oficina de Logística, el Proveído N° 4966 de la Gerencia de Administración y Finanzas en el Informe N° 621-2012-GAF.2/IRTP de la Oficina de Logística, y el Memorándum N° 460-2012-OGAL/IRTP de la Oficina General de Asesoría Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, dispone que cada entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones – en adelante PAC, documento que debe comprender todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

Que, con atención a la normativa precitada, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 009-2012/IRTP, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2012, modificado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 064-2012-IRTP;

Que, el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, mediante Informe N° 621-2012-GAF.2/IRTP de fecha 27 de junio de 2012, la Oficina de Logística comunica que la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Pedido de Compra N° 485 solicita la contratación del suministro de diarios y revistas para las diversas áreas del IRTP por el periodo 2012 – 2013; asimismo, indica que la Gerencia de Prensa mediante Pedido de Compra N° 205 solicita la Adquisición de 03 Grabadores y Reproductores de Memoria de Estado Sólido P2; además solicita la exclusión del proceso para la adquisición de mobiliario de oficina;

Que, de otro lado, en el mencionado informe la Oficina de Logística señala que del estudio de las posibilidades que ofrece el mercado se determinó el valor referencial para la contratación del suministro de diarios y revistas, el cual asciende a la suma de S/. 36,600.00 (Treinta y seis mil seiscientos con 00/100 Nuevos Soles) incluidos impuestos de Ley, cuyo importe amerita la convocatoria de un proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía; asimismo, determinó el valor referencial para la adquisición de 03 Grabadores y Reproductores de Memoria de Estado Sólido P2, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/, 44,604.00 (Cuarenta y cuatro mil seiscientos cuatro con 00/100 Nuevos Soles) incluidos impuestos de Ley, cuyo importe amerita la convocatoria de un proceso de Adjudicación Directa Selectiva, respectivamente;

Que, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 0193 y Memorándum N° 297-2012-GAF.4/IRTP la Oficina de Finanzas brinda certificación presupuestal a la contratación del suministro de diarios y revistas; y con Formato Administrativo de Ejecución de Gastos N° 1397, la Oficina de Finanzas brinda certificación presupuestal a la adquisición de 03 Grabadores y Reproductores de Memoria de Estado Sólido P2;

Que, mediante Informe N° 630-2012-GAF/IRTP del 03 de julio de 2012 la Oficina de Logística comunica que como resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, el monto previsto para la contratación del servicio de transporte aéreo de carga a nivel nacional para el IRTP, se aumentó de S/. 350,000.00 Nuevos Soles a S/. 470,700.00 Nuevos Soles, incremento que



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

difiere en más del veinticinco por ciento del valor estimado, variando con ello, el tipo de proceso de selección, correspondiendo por ello incluir en el SEACE un Concurso Público y excluir la Adjudicación Directa Pública contemplada en el PAC;

Que, el artículo 9° del Reglamento, establece que el PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, a su vez el numeral 6.1 de la Directiva N° 005-2009/OSCE/CD, Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, prescribe que el citado documento de gestión podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que produzca reprogramación de metas institucionales propuestas o una modificación en la asignación presupuestal;

Que, por las razones expuestas y de acuerdo a los documentos sustentatorios presentados por la Oficina de Logística, corresponde aprobar la segunda modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, conforme lo solicitado por la Gerencia de Administración y Finanzas;

Contando con el visto bueno de la Gerencia General, la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina General de Asesoría Legal; y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED;

**SE RESUELVE:**

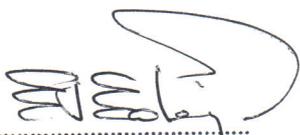
Artículo 1°.- Aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, correspondiente al año fiscal 2012, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 009-2012-IRTP, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística publique la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú correspondiente al año 2012, así como el presente documento de aprobación, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación dispuesta por la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Logística, ponga a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo al costo de reproducción, la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP correspondiente al año 2012, en su local en la Avenida Paseo de la República N° 1110, 3° Piso, Lima.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con la Oficina de Logística, efectúe la publicación de la segunda modificación de Plan Anual de Contrataciones del IRTP correspondiente al año 2012 en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

  
MARIA LUISA MÁLAGA SILVA  
Presidenta Ejecutiva  
I.R.T.P.

  
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU  
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO.  
  
LIC. RUTH GARCÍA FLORENTINO  
FEDATARIO  
Reg. N° 575 Fecha: 09/02/12



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú  
Radio Nacional  
Radio La Crónica

ANEXO

Nº	Descripción	Tipo de proceso de selección	Valor estimado	Observaciones
1	Suministro de diarios y revistas del IRTP	Adjudicación de Menor Cuantía	S/. 36,600.00 (Treinta y seis mil seiscientos con 00/100 Nuevos Soles)	Inclusión
2	Adquisición de 03 grabadoras y reproductores de memoria de estado sólido P2	Adjudicación Directa Selectiva	S/. 44,604.00 (Cuarenta y cuatro mil seiscientos cuatro con 00/100 Nuevos Soles)	Inclusión
3	Adquisición de mobiliario de oficina	Adjudicación de Menor Cuantía	S/. 30,000.00 (Treinta mil y 00/100 Nuevos Soles)	Excluir
4	Contratación del servicio de transporte de carga a nivel nacional	Adjudicación Directa Pública	S/. 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil y 00/100 Nuevos Soles)	Excluir
5	Contratación del servicio de transporte de carga a nivel nacional	Concurso Público	S/. 470,700.00 (Cuatrocientos setenta mil setecientos y 00/100 Nuevos Soles)	Incluir



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU  
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO.  
*Ruth García Florentino*  
LIC. RUTH GARCÍA FLORENTINO  
FEDATARIO  
Reg. Nº 575 Fecha: 07/07/12